

**3469** RESOLUCION de 23 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.377 la llave fija de una boca de 23 milímetros, marca «Palmera», referencia 635.123, fabricada y presentada por la Empresa «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», de Irún (Guipúzcoa).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha herramienta manual, aislada, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar la herramienta manual, aislada, llave fija de una boca de 23 milímetros, marca «Palmera», referencia 635.123, fabricada y presentada por la Empresa «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Irún (Guipúzcoa), calle Nueva Travesía, sin número, como herramienta manual, dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada herramienta manual eléctrica de dichos modelo, marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «MT-Homol. 2.377. 23-12-1986. 1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-26, de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre).

Madrid, 23 de diciembre de 1986.—El Director general, Carlos Navarro López.

**3470** RESOLUCION de 8 de enero de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.385 el ocular de protección contra impactos, marca «Vispro», modelo 12.116, importado de Suiza, y presentado por la Empresa «Llorca Protección Laboral, Sociedad Anónima», de San Feliú de Codines (Barcelona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho ocular de protección contra impactos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular de protección contra impactos de repuesto, marca «Vispro», modelo 12.116, presentado por la Empresa «Llorca Protección Laboral, Sociedad Anónima», con domicilio en San Feliú de Codines (Barcelona), calle Tomás Vila, número 21, que lo importa de Suiza, donde es fabricado por su representada la firma «Ao American Optical Company International AG», de Basilea, Gartenstrasse, 95, como ocular de protección contra impactos de repuesto, de clase D por su resistencia frente a los mismos, y siendo repuesto para la gafa de protección, marca «Vispro», modelo 12.115, homologada con el número 2.374, el 19 de diciembre de 1986, en el expediente 408/1986. M.T.—16.

Segundo.—Cada ocular de protección de dichos modelo, marca y clasificación de su resistencia frente a impactos, llevará marcado, de forma permanente y en sitio visible que no interfiera la visión, la letra D, y la caja o bolsa en que irá introducido para su comercialización estará cerrada por un sello-precinto adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.—Homol. 2.385.—8-1-87. Ocular de protección contra impactos de clase D. Repuesto para la gafa marca «Vispro», modelo 12.115, homologada con el número 2.374 el 19 de diciembre de 1986.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-17, de «Oculares de protección contra impactos», aprobada por Resolución de 28 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre).

Madrid, 8 de enero de 1987.—El Director general, Carlos Navarro López.

**3471** RESOLUCION de 8 de enero de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.382 el guante de protección frente a agresivos químicos marca «Impsa», modelo «Menagette», fabricado y presentado por la Empresa «Ibérica de Materiales de Protección, Sociedad Anónima» (IMPISA), de Zaratamo (Vizcaya).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho guante de protección frente a agresivos químicos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el guante de protección frente a agresivos químicos marca «Impsa», modelo «Menagette», fabricado y presentado por la Empresa «Ibérica de Materiales de Protección, Sociedad Anónima» (IMPISA), con domicilio en Zaratamo (Vizcaya), barrio Arcocha, polígono industrial número 12, como guante de protección frente a agresivos químicos resistentes a: Ácidos (clase A, tipo 1); detergentes, jabones y amoníaco (clase B), y alcoholes (clase C, tipo 3).

Segundo.—Cada guante de protección frente a agresivos químicos de dichos modelo, marca, clases y tipos llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas; y, de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones y consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T.—Homol. 2.382, de 8 de enero de 1987. Guante de protección frente a agresivos químicos resistentes a: Ácidos (clase A, tipo 1); detergentes, jabones y amoníaco (clase B), y alcoholes (clase C, tipo 3).»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-11, de «Guantes de protección frente a agresivos químicos», aprobada por Resolución de 6 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio).

Madrid, 8 de enero de 1987.—El Director general, Carlos Navarro López.

**3472** CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.365 la llave de tubo con mango 13 milímetros, marca «Palmera», referencia 632.130, fabricada y presentada por la Empresa «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», de Irún (Guipúzcoa).

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de fecha 5 de enero de 1987, se hacen seguidamente las oportunas correcciones:

En la página 205, columna 2.ª, donde dice: «... RESOLUCION de 13 de noviembre de 1986 ...», debe decir: «... RESOLUCION de 20 de noviembre de 1986 ...».

En las mismas página y columna, en su apartado 2.º, donde dice: «... 13-11-86 ...», debe decir: «... 20-11-86 ...».

En las mismas página y columna, en su fecha, donde dice: «Madrid, 13 de noviembre de 1986», debe decir: «Madrid, 20 de noviembre de 1986».

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**3473.** CORRECCION de errores de la Orden de 17 de septiembre de 1986, sobre concesión de beneficios a Empresas que realicen instalaciones industriales en polígonos y zonas de preferente localización industrial.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de 17 de septiembre de 1986, sobre concesión de beneficios a Empresas que realicen instalaciones industriales en polígonos y zonas de preferente localización industrial, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de 27 de septiembre de 1986, a continuación se procede a su rectificación:

En el anexo I, página 33197, en el expediente A-110, donde dice: «José Arráez González, Sociedad Anónima», debe decir: «José Arráez González».